OFPL-OF-161

Málaga, 13 de abril de 2026

Señor:

Yadimir Oswaldo García
Subdirector SENA Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Cordial saludo
Asunto. Respuesta a solicitud con Radicado 816

El suscrito jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Málaga- Santander, se dirige a Usted de manera formal y respetuosa, estando dentro del término legalmente establecido para dar respuesta a su solicitud.

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en su requerimiento, la oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento territorial informa que para:

-La adecuación del encerramiento de la torre de trabajo seguro en alturas sede de la Graja del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, teniendo en cuenta que las estructuras no requieren la generación de elementos de cimentación que generen detrimento en el terreno no requerirán de la obtención previa de una licencia de construcción para su instalación y/o ensamble.
-La adecuación del laboratorio de Biotecnología Reproductiva y Sanidad Animal (LBRSA) de sede de la Graja del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, teniendo en cuenta que las estructuras no requieren la generación de elementos de cimentación que generen detrimento en el terreno no requerirán de la obtención previa de una licencia de construcción para su instalación y/o ensamble.

En caso contrario, si se pretende adelantar una construcción que necesite cimientos, soporte cargas gravitacionales, genere detrimento en el terreno, su comportamiento dinámico corresponda al de una edificación convencional y su uso primordial sea la habitación u ocupación por seres humanos, se requerirá que ésta cumpla con las normas de construcción sismo resistente -Ley 400 de 1997 y Norma Sismo Resistente NSR-10, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan- y adelantar el trámite de licenciamiento urbanístico.

Sin otro particular,

Arq. Alejandro Melgarejo Zapata
Jefe oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial
Málaga- Santander